

*ACTA DE LA CONFERENCIA CELEBRADA
EL 18 DE ABRIL DE 1913 ENTRE
VENUSTIANO CARRANZA,
ROBERTO V. PESQUEIRA,
ADOLFO DE LA HUERTA,
SAMUEL NAVARRO y
ALFREDO BRECEDA*

En la Estación de la ciudad de Monclova, Coah., a los dieciocho días del mes de abril del corriente año, reunidos los ciudadanos Roberto V. Pesqueira, Adolfo de la Huerta, delegados debidamente caracterizados por el Poder Ejecutivo y la Legislatura del Estado de Sonora, respectivamente, el C. Dr. Samuel Navarro, delegado por la Junta Constitucionalista de Chihuahua, el C. Alfredo Breceda, delegado por el Gobierno del Estado de Coahuila, y el C. Gobernador Constitucional de esta entidad, don Venustiano Carranza, se procedió a la exposición y resolución de los puntos que a continuación se expresan:

PRIMERO. Que habiéndose celebrado en Agua Prieta, Son., a los siete días del mes de abril del año en curso, una junta de delegados a la que concurrieron los ciudadanos Alfredo Breceda, en representación del Estado de Coahuila, Roberto V. Pesqueira, delegado por el Estado de Sonora, Dr. Samuel Navarro, delegado por la Junta Constitucionalista de Chihuahua y el Profr. Matías C. García, Presidente de esa misma Junta, se acordó que pasasen a recoger impresiones el delegado Alfredo Breceda al Estado de Sonora, y el delegado Dr. Samuel Navarro al Estado de Coahuila, con objeto de que, con la mayor ilustración posible acerca de los sentimientos y tendencias que inspiran a los Jefes del Poder Ejecutivo de uno y otro Estados, así como a los diversos jefes militares que sostienen la causa de la Constitución, a efecto de que, en posesión ya de todos esos datos, se reuniese una nueva junta, ante la presencia del C.

Gobernador don Venustiano Carranza, siendo la que ahora se celebra y que ha dado motivo para la presente acta.

SEGUNDO. A continuación, se hizo la exposición del Plan de Guadalupe, propuesto por los jefes y oficiales de las fuerzas constitucionalistas del Estado de Coahuila, y que a la letra dice:

“1º. Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

“2º. Se desconoce también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

“3º. Se desconoce a los Gobiernos de los Estados que aún reconocan a los Poderes Federales que forman la actual Administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

“4º. Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará “Constitucionalista” al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

“5º. Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército o quien lo hubiere substituido en el mando.

“6º. El Presidente Interino de la República, convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la Paz, entregando el Poder Ejecutivo al ciudadano que hubiere sido electo.

“7º. El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales, después de que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubieren sido electos para desempeñar los altos Poderes de la Federación, como lo previene la base anterior.

“Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días del mes de marzo de 1913.”

TERCERO. Los delegados Roberto V. Pesqueira y Adolfo de la Huerta, en representación del Gobierno, Jefes y Oficiales Constitucionalistas del Estado de Sonora, y el C. Dr. Samuel Navarro, en representación de la Junta Constitucionalista de Chihuahua, consideraron y aceptaron, en todos y cada uno de sus puntos, el Plan anterior,

manifestando adherirse a él, en nombre de sus *representados*, para llevar a su debida cumplimentación las cláusulas que contiene, conceptuando que es ése el único medio para restaurar, con la mayor eficacia, el orden constitucional, interrumpido, en la República Mexicana.

CUARTO. Se acordó igualmente que el C. Roberto V. Pesqueira, pasase a Wáshington, capital de la Unión Americana, con el carácter de agente confidencial, debiendo extenderle su nombramiento el señor Gobernador don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, para que gestione cerca de aquel Gobierno el reconocimiento de la beligerancia y a fin de que haga todo lo que mejor convenga en favor del movimiento constitucionalista.

QUINTO. Después de que fueron resueltos los puntos anteriores, y para su debida constancia y sanción, se acordó levantar la presente acta que, después de leída, fue firmada de conformidad por los concurrentes citados, verificándose todo esto, en el lugar y fecha que arriba se expresan. Firmados: el Gobernador, V. Carranza (rúbrica). R.V. Pesqueira. Samuel Navarro (rúbricas). Adolfo de la Huerta (rúbrica). Alfredo Breceda (rúbrica).